



EL PLAN DEL CENSO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE FÉLIX JOSÉ REINOSO (1823)

G. Ruiz-Garzón, *Universidad de Cádiz*

L.M. Zapatero-Magdaleno, *Profesora de Geografía e Historia de IES*

RESUMEN.

El objetivo de este trabajo es mostrar el Plan del Censo de la Provincia de Cádiz, que en 1823 Félix José Reinoso presentó a la Diputación provincial. Dicho Plan es algo más que unas normas para la elaboración de un censo poblacional o de viviendas, ya que también propone la forma de efectuar estudios de morbilidad, mortalidad, epidemiales, educativos y económicos, así como la realización de censos electorales, en un tiempo en que dichas operaciones estadísticas no eran frecuentes. Especialmente interesante es la definición de población ocupada y desocupada masculina y las instrucciones que da para su cálculo.

Nivel educativo: Universidad.

1. ANTECEDENTES.

En el año 1856, se constituye la Comisión de Estadística del Reino que llevó a cabo, en 1857, el primer censo de población de ese siglo. Entre el Censo de Godoy-Larruga de 1797 y el siguiente censo importante que data ya de 1857, pasaron 60 años. Entre esas dos grandes operaciones estadísticas se encuentra el objeto de nuestro estudio, el Plan del Censo diseñado por Reinoso.

El antecedente más importante, al Plan del Censo que en 1823 José Félix Reinoso presentó a la consideración de la Diputación de Cádiz, fue el llamado Censo de Godoy-Larruga de 1797. Lleva los apellidos del primer ministro de Carlos IV, Manuel Godoy, y de Eugenio Larruga, quien como Secretario de la Dirección de Fomento General del Reino, fue el responsable de su realización y publicación en 1801.

Se trataba de conocer el verdadero estado de la población española y averiguar las causas que impedían el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio. Este censo es el primero que pretendió conocer la situación demográfica de toda España, sin que tuviera detrás una finalidad militar o recaudatoria.

En dicho censo se hace un recuento de la población de las distintas unidades administrativas, "reynos", que configuraban en aquel momento España. Se efectúa un recuento del número de edificios, de habitantes, en hogares particulares y colectivos, y de sus ocupaciones divididos en: fabricantes, artesanos y menestrales, dividiendo a su vez los artesanos en tres sub-categorías: maestros, oficiales y aprendices. Además se hace un estudio muy

pormenorizado del clero secular y del personal seglar a su servicio como del clero regular, tanto de religiosos como de religiosas.

Dicho censo de Godoy-Larruga, aún siendo importante, tiene como inconveniente el no conocer con detalle los datos de los pueblos que componían esas divisiones mayores o reynos.

Posteriormente al Censo de Godoy-Larruga y atendiendo al requerimiento de que "cada cinco años se renueven los estados de población del Reino", que se hacía en la Real Orden de 14 de Octubre de 1802, se difundió un nuevo interrogatorio o cuestionario formado por 90 preguntas que debían contestar las autoridades locales. Algunas de estas preguntas versaban sobre cuántos vecinos tenía el pueblo, el número concreto de solteros, casados o viudos, distinguidos por sexo y por once grupos de edad o cuántos eran jornaleros o mercaderes.

También destacan trabajos como el Censo de Frutos y Manufacturas (1803), debido a Juan Polo y Catalina, funcionario adjunto a la Secretaria de Larruga, el establecimiento de un depósito de cartas geográficas, planos y diseños topográficos (1809) ó el Censo General de Vecinos (1810).

En 1813, las Cortes Españolas reunidas en Cádiz, dictan el Decreto de 23 de junio de 1813, por el cual se obliga a los ayuntamientos a realizar el Registro Civil, enviando al Jefe Político de la Provincia el número de nacidos, casados y muertos del pueblo, relación confeccionada por el cura o curas párrocos, con especificación de sexos y edades, trimestralmente. Igualmente obligaba a los ayuntamientos a elaborar, en los primeros días de cada mes, una relación o tabla de muertos, nacidos y matrimonios habidos en el mes anterior y por último, encargó a las diputaciones provinciales que elaborasen anualmente "el censo y la estadística de su provincia", utilizando los datos que remitían los distintos ayuntamientos. Pero todo queda paralizado al regreso de Fernando VII, tras la Guerra de la Independencia, y la vuelta al Antiguo Régimen.

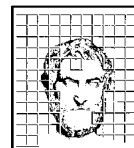
Once meses más tarde, Fernando VII en la Real Cédula de 30 de Julio de 1814 revoca esta disposición, desaparece la estructura local nacida de las Cortes de Cádiz y se vuelve a la situación existente en 1808. Nos encontramos en el contexto histórico del Sexenio Absolutista (1814-1820).

En 1814, la Diputación de Cádiz encarga a Don Felipe Bauzá y Cañas la confección de un plano topográfico de la provincia. Felipe Bauzá y Cañas (1764 - 1834) formó parte de la comisión que realizó el "Atlas marítimo de España". En 1808, cuando trabajaba en un mapa de fronteras entre España y Francia, huyó a Cádiz, al negarse a entregar sus trabajos al ejército de Napoleón.

Al acabar la Guerra de la Independencia (1808-1814) y retornar al trono Fernando VII, fue nombrado director del Depósito Hidrográfico de Madrid (1815). Participó como cartógrafo de la expedición de Malaspina (1788), motivo por el que en Nueva Zelanda hay una isla con su nombre: isla Bauzá o "isla de los mosquitos".

Diputación entregó a Don Felipe Bauzá 44800 reales, como anticipo de los 74415, que importaba la confección del mapa topográfico de la provincia de Cádiz.

Bauzá confeccionó plantillas para un padrón que no logró llevarse a efecto. Dicho plan ocupaba 182 libros en folio mayor en forma de plantillas para el padrón.



Bauzá propone remitir los trabajos que hasta entonces disponía pero, con la vuelta de Fernando VII al absolutismo, Década Absolutista (1823-33), se exilió en Londres, trabajando de profesor de ingenieros británicos, donde murió poco tiempo después de recibir la amnistía (había sido condenado a muerte y castigado con la confiscación de sus bienes). Fue enterrado con todos los honores en la Abadía de Westminster, lugar reservado a eminentes personalidades británicas.

En 1820, la misma Diputación gaditana convocó un certamen, con el gancho de un cuantioso premio, a la mejor memoria que se presentara sobre la manera de llevar a ejecución la Estadística de la provincia. Veintiuna memorias concurren en ese certamen, adjudicándose el premio a la escrita en lengua francesa con el epígrafe de "Utilitas", siendo su autor Alejandro Luis La Chevardière, vecino de la ciudad de París, quien renunció noble y desinteresadamente al premio, manifestando haber tenido por norte en su empresa sólo la idea de ver si podía ser de utilidad.

Pese a todo, Diputación no propone la realización del plan ganador propuesto por La Chevardière, sino que decide pensionar a D. Félix José Reinoso, para que realice varios trabajos de utilidad, en particular, para formar el Plan del Censo de la Provincia de Cádiz.

Habían transcurrido 26 años, desde el censo de Godoy-Larruga de 1797 y el Plan de Reinoso de 1823. En parte por la inestabilidad política: Guerra de la Independencia, disolución de las Cortes de Cádiz y la consiguiente supresión de las reformas liberales promulgadas por las mismas, regreso de Fernando VII y su fluctuante política, sucesivos pronunciamientos militares,... Las Diputaciones apenas habían recibido del gobierno instrucción clara para que sus tareas sobre estadística fuesen metódicas y uniformes en todo el reino. En el Decreto de 3 de febrero de 1823 por el que se aprobaba la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias se encarga, en el artículo 5, a los ayuntamientos la formación del censo de población, siguiendo las indicaciones del Gobierno Central.

A la inacción del Estado colaboraba que en los primeros años del siglo XIX no estaban fijos los límites de los territorios a los que habría que extender las investigaciones. En palabras de Reinoso en su exposición del Plan:

"El incoherente hacinamiento de los censos anteriores, ha hecho necesario abrirse nuevo rumbo, no ya una estéril y descarnada enumeración de las personas y de sus oficios sino un cuadro de la población organizada".

Tras varios avatares políticos, a raíz de escribir un escrito liberal y apartarse de la Diputación, Reinoso presentó su plan de censo el 8 de mayo de 1823, recibiendo los elogios de la Diputación. Igualmente se acordó "auxiliar al Sr. Reinoso, por ahora, con la cantidad de doce mil reales, hasta tanto concluya sus apreciables tareas y pueda la Diputación remunerarle según sus deseos".

Es durante el sitio de Cádiz de 1823 por las tropas francesas denominadas los "Cien Mil Hijos de San Luis", cuando se imprimieron los formularios e instrucciones que componen dicho trabajo. Estos cien mil soldados, los Cien Mil Hijos de San Luis, al mando del Duque de Angulema fueron enviados por la Santa Alianza (1815-Austria, Rusia y Prusia), en atención a las peticiones del propio monarca español Fernando VII. Acabando con el Trienio Liberal (1820-1823) impuesto por el coronel Riego a Fernando VII e iniciándose el segundo

período absolutista del reinado de Fernando VII (1823-1833), conocido como la Década Ominosa o Década Absolutista. Este vaivén político supuso que casi todos los ejemplares fueran quemados. En Adolfo de Castro (1862) se cuenta que sólo se pudieron salvar uno o dos ejemplares de la obra de Félix José Reinoso. Efectivamente, damos fe que en la Diputación gaditana no existen ejemplares en la actualidad y sólo se conserva uno, en la Biblioteca Municipal de Cádiz, eso sí, con los bordes quemados. Este manuscrito será el objeto de este trabajo.

2. EL PLAN DEL CENSO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Pero descubramos al autor de esta magna obra. El escritor y sacerdote D. Félix José Reinoso era natural de Sevilla, ciudad en la que nace el 20 de noviembre de 1772. En la ciudad hispalense estudia Ciencias Eclesiásticas, y en la misma funda la Academia Sevillana de Letras Humanas. Afrancesado, al que el propio José Bonaparte nombró prebendado de la Catedral de Sevilla, lo que le valdrá el apodo del "Obispo francés". Emigró a Francia en 1814 al acabar la Guerra de Independencia. En 1820, el coronel Riego, artífice del pronunciamiento en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) que abrió paso al Trienio Liberal (1820-1823), le propone como diputado. Fue secretario de la Diputación provincial de Cádiz, entre 1820 y 1823.

Publicó varios artículos bajo el seudónimo "El político moruno" en el "Diario Mercantil" y en "La Constitución y las Leyes", ambos de Cádiz, así como varios folletos de carácter legal y administrativo. También publicaría distintas obras poéticas como "La inocencia perdida", "Epístola a Silvia" o "En elogio de los ilustres poetas sevillanos".

Ocupó el puesto de primer redactor de la Gaceta de Gobierno, 1827-1830 y de la Gaceta de Bayona, 1830. También ejerció la abogacía y murió en Madrid, el 28 de abril de 1841.

El manuscrito que se conserva en la Biblioteca Municipal de Cádiz consta de 121 páginas. El Plan comprende los siguientes epígrafes:

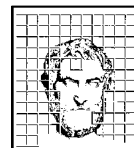
1. Exposición del plan. Según sus palabras se trataría de: "Formar el Censo y la Estadística de las provincias, debería ser la primera en orden de todas las operaciones de la administración pública y es sin disputa el encargo de más extensa utilidad cometido por la Constitución a las diputaciones provinciales"

Y el objetivo es: "El Censo y la Estadística presentan unidas y ordenadas al gobierno todas las partes de la máquina del Estado... y señalan a los súbditos el camino por donde dirigir oportunamente sus empresas".

A través de:

"Tablas en las cuales aparecen unas sumas de varias combinaciones de individuos, para que ofreciéndose a los ojos de una mirada puedan grabarse en la memoria con facilidad".

2. Instrucción para formar los estados (secciones o apartados del plan). Se dan instrucciones para que los ayuntamientos cumplimenten los formularios del censo. Por ejemplo:



- a. Cada ayuntamiento debe nombrar un regidor y un síndico que numerarán todos los edificios del mismo y una comisión que se encargue de pasar la encuesta.
 - b. Los pueblos se dividirán como mucho en barrios de no más de 500 habitantes pero no menos de 200.
 - c. En el Estado General, para conocer el aumento de la población indígena, se pondrá como extranjero todos los nacidos en otro país, aunque tengan carta de ciudadanía española.
 - d. En el Estado Morboso, se preguntará a los médicos y cirujanos del pueblo el número de enfermos.
 - e. En el Estado Alimenticio, si alguna cantidad no se sabe que sea estimada por las personas inteligentes del tema...
3. Interrogatorio para ilustración de los estados. Interrogatorio o cuestionario sobre particulares hechos o circunstancias pertenecientes a varios objetos de los estados que no puedan ordenarse por divisiones, ni sujetarse a la forma de tablas. Se trata de 160 preguntas sobre aspectos que no quedan reflejados en las restantes plantillas que a continuación veremos. Se trataría de buscar opiniones cualitativas. Dichas preguntas están divididas en dos secciones:
- a. La Sección 1ª: Clima y Suelo, con preguntas como, por ejemplo:
 - ¿Cuál es el clima? ¿Cuáles son los vientos dominantes?
 - ¿Tiene alumbrado por la noche?
 - ¿La atraviesan caños o vertederos de aguas sucias?
 - ¿Hay manantiales en el término?
 - ¿Hay canteras de piedra de sillería?
 - b. La Sección 2ª: Habitantes, con preguntas como:
 - ¿Qué delitos se cometen con mayor frecuencia?
 - ¿Qué cantidad sobra o falta de carne, vino y aceite?
 - ¿Ha crecido o menguado el número de extranjeros avecindados?
 - ¿Se producen algunas enfermedades endémicas?
 - ¿Cuál es el estado de la cárcel?
 - ¿Sobran o faltan brazos para la labranza y el pastoreo?
 - ¿A qué edad suelen aplicarse los jóvenes al trabajo?
 - ¿Aumenta o disminuye la mendicidad?
 - ¿Concurren en general los niños a las escuelas?
 - ¿Qué instrucción literaria se les da a las niñas?...
4. Modelo I: Padrón o matrícula nominal. En esta hoja debería anotarse nominalmente uno a uno, por escrito, la patria, edad, vecindad, ocupación, renta, número de hijos, y si ha pasado la epidemia de la fiebre amarilla, cada uno de los habitantes de la provincia.
5. Modelo II: Plantilla de las relaciones vecinales para el padrón. Se da la orden de: "Entregar en todas las casas impresos semejantes al segundo modelo". En las instrucciones se dice que "los vecinos se presenten al regidor diputado de su barrio para hacer el empadronamiento... en vez de ir calle por calle porque la tarea de recoger la información casa por casa

no ha de ejecutarse por la autoridad sino por comisionados especiales y las noticias han de ser extendidas y firmadas por el cabeza de familia". En este segundo modelo aparecen desglosados los huéspedes. No será hasta el censo de 1857 cuando se establecerá por primera vez la inscripción directa, rellenándose los datos por el mismo cabeza de familia, salvo quienes no sepan leer y escribir.

6. Modelo III: Estado General de la población. En las tablas figurarán la suma total de habitantes. La falta de homogeneidad existente en los grupos de edad de los diferentes censos hacen que esta clasificación sea problemática a la hora de hacer comparaciones entre censos.

a. Tabla I: Catálogo numérico de todas las personas estantes en el pueblo, lo mismo avecindados que residentes por tiempo y transeúntes, dividido por naturaleza, edades, clases, sexos y estados. Divide la población en dos secciones: población estable (vecinos españoles y extranjeros) y población variable (militares y forasteros). Dentro de los forasteros los clasifica en huéspedes, enfermos y presos. En cuanto a la división por edades, realiza una clasificación para los grupos de edad estableciendo para los menores de 1 año una, porque en este grupo "perece $\frac{1}{4}$ de una generación", las divisiones siguientes son de 5 en 5 años, no de 15 en 15 como en censo de Godoy-Larruga, llegados a los noventa años distingue uno a uno todos los años y llegados a los cien la distinción es por meses.

En cuanto a la división por estados, los clasifica en solteros, casados y viudos.

b. Tabla II: Sumario por familias, comunidades e individuos. Calcula el número de familias existentes. En este capítulo echa mano de la proporción fijada por la Junta preparatoria de Cádiz para las elecciones a Cortes de 1818 que fijaba una familia igual a 5 personas.

7. Modelo IV: Estado gradual del vecindario como la mayor o menor probabilidad de duración de su vida. Así divide la vida de una persona en las siguientes etapas:

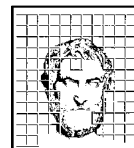
a. Niñez. Formada por Infancia (<7 años), Pubertad (7-14) y Adolescencia (14-21 años).

b. Juventud. Dividida en dos etapas. De 21 a 28 años y de 28 a 35.

c. Virilidad. Dividida a su vez en dos etapas, de 35 a 49 y de 49 años a 56

d. Vejez. Dividida en Ancianidad, de 56 a 70, y Caducidad a partir de esa edad.

En el censo de Godoy-Larruga de 1797 la clasificación de habitantes por edades es la siguiente: infancia, niñez, juventud, adultez, madurez y senectud. Ésta última etapa la subdivide en 6 más, totalizando un total de 11 etapas. Incluye toda la población contándose también toda la población residente en viviendas colectivas (conventos, hospitales, orfanatos,...).



8. Modelo V. Estado prolífico: casados, número de hijos vivos y muertos, pero los del matrimonio existente y no del anterior, si los casados eran de segundas nupcias. Esto hubiera permitido efectuar distintas proporciones como la de matrimonios estériles y fecundos, la proporción de los hijos con estos últimos y la proporción entre los hijos vivos y fallecidos.
9. Modelo VI: Estado morbooso. Lo hace a través de tres tablas para conocer la "salubridad y conservación de las personas".
- Tabla I: Enfermos de todas clases y dolencias en 1823, en: casas particulares, conventos, cárceles, presidios, pabellones y hospitales militares y civiles.
 - Tabla II: Personas que han padecido la viruela, vacunadas y que no han padecido la viruela ni están vacunadas. Comenta que la viruela destruye la décima parte de las personas, dato que se hubiera evitado generalizando en los pueblos pequeños el uso admirable de la vacunación. Establece dos grupos de edad, hasta los 14 años y después de los 14, donde la enfermedad es más benigna.
 - Tabla III: Personas que no han padecido la fiebre amarilla.
10. Modelo VII. Estado económico: de las clases de la sociedad. Define a la Economía como "ciencia de la riqueza pública, comprende el conocimiento de los agentes y de los productos de la industria". Su objetivo en este apartado es: "Clasificar los empleados en el régimen y administración de los pueblos y los ocupados en la industria o en los distintos modos de producir riqueza".
- Separa a los artesanos en tres categorías (maestros, oficiales y aprendices) consagradas y reglamentadas por los gremios desde la Edad Media. Las ocupaciones artesanales figuran pormenorizadas en 96 rúbricas. Al haber una amplia clasificación de oficios, hubiera permitido la elaboración de indicadores económicos y sociales y acercarnos a la estructura de la población activa en España. Así divide la población en:
- Ocupados en la Administración, distinguiendo Administración Pública, Oficinas públicas y profesores de Ciencias.
 - Ocupados en la Industria
 - Industria Territorial (ocupados en la Agricultura, Ganadería, industrias extractivas...).
 - Industria Fabril, divididos en dueños, maestros, oficiales y aprendices.
 - Industria Mercantil (lo que hoy serían los ocupados en el sector servicios: comerciantes, tenderos, ocupados en el transporte de mercancías bien por tierra o por mar,...).
 - Ocupados en servicio personal divididos en ocupaciones de Servicio Común (barberos, peluqueros,...) y de Servicio Doméstico (criados de escalera arriba y de escalera abajo, cocheros y lacayos,...). Al consignarse los sirvientes por sexo habrían permitido elaborar indicadores del servicio doméstico, a fin de apreciar su peso numérico en la población.

Define:

Total de varones con ocupación = Ocupados en la Administración +
Ocupados en la Industria + Ocupados en el Servicio Personal

Total efectivo de varones ocupados = Total de varones con ocupación –
Varones repetidos en otras clases – empleados clérigos – empleados
militares

Afirma Reinoso que del cómputo de las personas ocupadas y desocupadas:
“... se excluyen las hembras... por su frecuente ocupación de los oficios
maternales y domésticos”.

Después propone contar el número total de varones desocupados
desglosados en las siguientes clases:

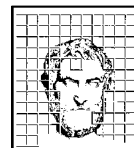
CLASES DE VARONES DESOCUPADOS	
Cesantes de empleos	Descontadores de letras
Jubilados	Artesanos parados
Militares retirados	Negociantes sin giro
Pensionistas	Dependientes sin destino
Alimentistas particulares	Jornaleros sin trabajo
Propietarios arrendatarios	Sirvientes desacomodados
Propietarios de tierras	Impedidos
Propietarios de oficios públicos	Sin oficio o rentas conocidas
Censualistas	Mendigos

En palabras de Reinoso “... e aquellos de falta de trabajo, en estotros de
inhabilidad física, en esotros por fin de desidia y al legislador toca...
estimular la aplicación de los ricos,...socorrer a los impedidos, apremiar y
perseguir a los holgazanes”.

11. Modelo VIII. Estado doctrinal:

- a. Tabla I: Instituciones de enseñanza tanto públicas como privadas.
- b. Tabla II: Materias de enseñanza.
- c. Tabla III: Establecimientos auxiliares de enseñanza.
- d. Tabla IV: Enseñanza de las mujeres. La enseñanza no era la misma
en función del sexo. A esta diferencia hace alusión el propio
Reinoso: “...Algunos quieren humillar ese ilustre nombre (academia)
hasta significar con él las escuelas de niñas, creyendo vanamente
engrandecer la pequeñez de la educación con la magnificiencia del
título”.

12. Modelo IX: Estado eclesiástico. Un modo de ver la importancia de la
Iglesia para estimar su peso sobre la población global:



- a. Tabla I: Eclesiásticos distribuidos por órdenes (obispos, presbíteros,...).
 - b. Tabla II: Eclesiásticos seculares distribuidos por iglesias y ministerios (catedral, colegial, parroquias,...).
 - c. Tabla III: Eclesiásticos distribuidos por profesiones (órdenes,...).
 - d. Tabla IV: Religiosas (órdenes,...).
13. Modelo X: Estado político. Es una especie de Censo electoral.
- a. Tabla I: Clasificación de los varones que pueden ser elegidos para diputados a Cortes, provincias y para individuos de ayuntamiento (la edad mínima para ser elegible es de 25 años).
 - b. Tabla II: Clasificación para el servicio del ejército permanente y de la milicia activa.
 - c. Tabla III: Clasificación para la milicia nacional. Para el reemplazo se cuentan los comprendidos entre los 18 hasta los 25 años.
14. Modelo XI: Estado alimenticio. En el censo de Godoy-Larruga se dan noticias en cuanto al número de establecimientos públicos (teatros, lonjas, pósitos, cárceles, casas consistoriales) y de oficinas particulares: mataderos, carnicerías, pescaderías, tabernas, posadas, casas de comer, tenerías,...
- En el plan de Reinoso la clasificación es la siguiente:
- a. Tabla I. Abastos. Se dan clases de oficinas y despachos de víveres.
 - b. Tabla II. Consumos en 1822, para estimar la cantidad y el valor de los alimentos consumidos.
15. Modelo XII. Estado domiciliar: Tipología de edificios, durables, ruinosos y arruinados, número, estado y localidad donde se espera que moren personas. En realidad lo que se quiere hacer es un Censo de Viviendas.
16. Modelo XIII. Estado alternativo en los cinco años últimos: nacimientos, defunciones y matrimonios. Se trataría de ver qué meses son más propicios para el nacimiento, el fallecimiento o el matrimonio. Todas las noticias de los nacimientos y matrimonios, se pedirán a los curas diocesanos y a los castrenses. En los fallecimientos se distinguirán entre: muerte natural (la que proviene de enfermedad o dolencia propia del cuerpo por súbita que sea), muerte casual (la que se origina de golpe, independiente de la voluntad de una persona, cual nace de una caída, de la ruina de un edificio, de la embestida de un animal, ahogamiento, envenenamiento o de una insolación) y homicidio (es la muerte dada a una persona por otra).
- a. Tabla I: Año 1818, como modelo, pero ha de servir para los cuatro años siguientes.
 - b. Tabla II: Razón de expósitos desde 1818 hasta 1822. Los niños expósitos era algo habitual en la sociedad del siglo XIX, siendo necesario darles asistencia.

17. Modelo XIV: Estado mortuorio de los cinco años últimos, en que no se ha padecido fiebre amarilla ni otra epidemia mortal. En palabras de Reinoso, "la muerte es el acontecimiento de más interés en la naturaleza para los vivientes, el más digno por tanto de observación, el que observado, puede suministrar cálculos más fecundos en importantes aplicaciones".
- Tabla I. Distribución de los fallecidos por edades. Obviamente en los primeros años se acumula el mayor número de muertes por lo que se contabiliza el número de abortos, de nacidos muertos, de los muertos en el primer año y después los fallecidos de año en año.
 - Tabla II. Distribución de fallecidos, por meses del año, de aquellos que han sufrido epidemias.
18. Modelo XV. Estado epidemial: resultados de la fiebre amarilla desde 1800, enfermos, curados y fallecidos por sexos.
19. Modelo XVI. Estado histórico: primer padrón por años desde que lo hubo, y el número de varones y hembras que arrojó, con división de padrón civil y eclesiástico.

2.1. CONCLUSIONES

Hemos mostrado el Plan del Censo de la Provincia de Cádiz que en 1823 Félix José Reinoso presentó a la Diputación de Cádiz. Dicho Plan es algo más que una serie de normas para la elaboración de un padrón provincial. Propone un censo poblacional, eclesiástico, de viviendas, doctrinal o de centros educativos, de morbilidad, mortalidad, epidemial, del número de despachos de víveres y de consumo de alimentos, así como la posibilidad de realización de censos electorales. Heredero de los trabajos anteriores, va sin embargo, mucho más allá por la amplitud de sus objetivos y la calidad de las operaciones estadísticas propuestas. Merecidos son, por tanto, los elogios que en su día mostró la Diputación a este Plan:

"No sólo por su bondad para su aplicación a la provincia gaditana sino también en un estado tal de perfección que podía servir de modelo a todas las provincias".

Lástima que la no ejecución final del Plan nos dejara sin datos para un mejor conocimiento matemático de la provincia de Cádiz.

REFERENCIAS.

DE CASTRO, A. (1862). *Memoria de la Estadística en Cádiz*, Imprenta de la Revista Médica, Cádiz.

REINOSO, F.J. (1823). *Plan del Censo de la Provincia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, Cádiz.